



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta ST

Número:

Referencia: EX-2026-00617144- -UNC-ME#PDT

VISTO:

La propuesta presentada por la Directora Académica del Campus Norte de la Universidad Nacional de Córdoba, Mgter. Esp. (Lic.) Carolina V. MORENO, elaborada en conjunto con la Responsable de la Sede Campus Norte UNC General Deheza, Lic. María Beatriz FUENTES, referida a la aprobación del **Módulo Fundamentos y prácticas para el Cuidado Infantil y Estimulación Temprana**, y

CONSIDERANDO:

- Que, Campus Norte está a cargo del Prorectorado de Desarrollo Territorial y tiene como finalidad, entre otras, “desarrollar trayectos formativos interdisciplinarios, en diversas áreas del conocimiento, por fuera de las carreras universitarias tradicionales, que certifiquen competencias poniendo su eje en la reconversión laboral y en el nuevo mundo del trabajo, con el propósito de generar capacitaciones para nuevos oficios y empleos que son demandados actualmente”.
- Que, el proyecto presentado se enmarca dentro del Convenio Específico celebrado entre el Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte de la UNC, la Municipalidad de General Deheza y la Asociación Civil de Empresarios de General Deheza, RR-2025-249-E-UNC-REC, por la cual se puso en marcha una Sede de Campus Norte UNC en General Deheza.
- Que, para la inscripción de los estudiantes, el Módulo propuesto debe contar con la correspondiente resolución de aprobación.
- Que el otorgamiento de créditos académicos y la certificación de competencias vinculadas a los trayectos formativos requiere de una resolución de aprobación.
- Que, el módulo propuesto tiene como objetivos de aprendizaje: i) Identificar las etapas del desarrollo infantil (0 a 6 años) desde una perspectiva biológica y psicológica; ii) Reconocer las necesidades fisiológicas y psicoemocionales de los pequeños; iii) Aplicar técnicas de primeros auxilios pediátricos y medidas de seguridad en el hogar; iv) Organizar rutinas de alimentación saludable y hábitos de higiene (cambio de pañales, esterilización); v) Planificar actividades lúdicas y de estimulación temprana acorde a la edad; vi) Generar pautas de comunicación asertiva y acuerdos de crianza respetuosa con los núcleos familiares.
- Que, la propuesta cumple con los requisitos y cuenta con el visto bueno del Prorector de Desarrollo Territorial.

Por ello:

EL PRORRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el **Módulo Fundamentos y prácticas para el Cuidado Infantil y Estimulación Temprana**, en un todo de acuerdo con la propuesta que como Anexo forma parte integrante de la presente, el que se desarrollará con modalidad presencial, a cargo de la Responsable de la sede de Campus Norte UNC General Deheza, con una duración de 66 (sesenta y seis) horas y estará bajo la supervisión de la Dirección Académica de Campus Norte UNC, en un todo de acuerdo con lo establecido en el respectivo Convenio Específico aprobado por RR-2025-249-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el **Módulo Fundamentos y prácticas para el Cuidado Infantil y Estimulación Temprana**, otorgará **2,64 créditos académicos** a quienes lo hayan aprobado y se certificarán las competencias descritas en el anexo.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese a la responsable de la Sede Campus Norte UNC General Deheza, a la Dirección Académica de Campus Norte UNC y por su intermedio a quien corresponda para su cargado en SIU Guaraní y en la página web.

ARTÍCULO 4º: Dese amplia difusión a la comunidad. Cumplido archívese.